



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2012

Expte. N° 19.081/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Esteban Marino LARA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

QUE a fs. 13 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho N° 007/12, en el cual aconseja otorgar al Sr. LARA, la ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

Por ello:

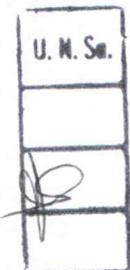
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Esteban Marino LARA, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL DE ORÁN, una ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), para cursar la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Sr. LARA, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas, hasta completar el total de la suma que se le haya asignado.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0280-12